

Buenos Aires, 7 de marzo de 2013.

Señores  
Comisión Nacional de Valores.  
Presente

Ref.: hecho relevante

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., para poner en vuestro conocimiento que el directorio de esta sociedad aprobó proponer algunos cambios en las condiciones de nuestra deuda (i) por obligaciones negociables con vencimiento final en 2013, 2015 y 2018, y (ii) por préstamos con vencimiento final en 2015 y 2018, flexibilizándolas a los efectos de facilitar a la sociedad el acceso a nuevas fuentes de financiación. La implementación de tales cambios está sujeta a las correspondientes aprobaciones de una mayoría de los acreedores.

Específicamente, los principales cambios que se prevé consisten en

- agregar al punto (a) de la definición de Endeudamiento Permitido, que hasta ahora autoriza (sujeto a ciertas restricciones) solo préstamos bajo líneas de crédito rotativas, a las financiaciones en pesos aún cuando las mismas – como en el caso de bonos – no sean por definición rotativas, y
- ajustar en consecuencia la definición de Gravámenes Permitidos
- eventualmente otros cambios protegiendo los intereses de los acreedores, orientados a facilitar la aprobación de las modificaciones indicadas en los puntos anteriores

A tales efectos, se darán a conocer en los próximos días la documentación que se presentará a los acreedores bajo las financiaciones mencionadas, para lograr oportunamente su implementación de acuerdo con las particularidades de las mismas.

Les saludamos muy atentamente,

**MASTELLONE HERMANOS S.A.**

Rodolfo D. González  
Responsable de Relaciones con el Mercado